



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE
GOBERNACIÓN Y EDUCACIÓN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones Unidas de Gobernación y de Educación, se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se hace una atenta y respetuosa solicitud de información a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para realizar una campaña para la prevención del suicidio en las escuelas del sur del Estado de Tamaulipas, derivado de recientes y lamentables hechos donde dos menores de edad se quitaron la vida, así como difundir el teléfono de la línea de ayuda**, promovida por el Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos las comisiones ordinarias dictaminadoras de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1 y 2, inciso a) y h); 43, incisos e) y g); 44, 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y 95 numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado **“Antecedentes”**, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a las comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. En el apartado "**Competencia**", se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado "**Objeto de la acción legislativa**", se expone el objeto y alcance de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado "**Contenido de la Iniciativa**", y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado "**Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras**", las y los integrantes de ésta expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado "**Conclusión**", se propone el resolutivo que las comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

1. El quince de diciembre de dos mil veinticinco, el Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66, presentó la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se hace una atenta y respetuosa solicitud de información a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para realizar una campaña para la prevención del suicidio en las escuelas del sur del Estado



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de Tamaulipas, derivado de recientes y lamentables hechos donde dos menores de edad se quitaron la vida, así como difundir el teléfono de la línea de ayuda.

2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f) e i) de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a las comisiones de Gobernación y de Educación, mediante oficios números: SG/2A/AT-889 y SG/2A/AT-890, recayéndole a la misma el número de expediente 66-1088, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c), del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente acción legislativa puesta a consideración, tiene como objeto realizar una atenta y respetuosa solicitud a la Secretaría de Educación del Estado de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Tamaulipas, para realizar una campaña para la prevención del suicidio en las escuelas del sur del Estado de Tamaulipas, derivado de recientes y lamentables hechos donde dos menores de edad se quitaron la vida, así como difundir el teléfono de la línea de ayuda.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de los accionantes:

“La salud mental de niñas, niños y adolescentes constituye un eje fundamental para el desarrollo integral de la sociedad y para la consolidación de un Estado que garantice el bienestar de sus habitantes. En México, el suicidio se ha convertido en un problema de salud pública que afecta de manera creciente a la población joven, generando alarma en las instituciones educativas, en las familias y en las autoridades responsables de la protección de la infancia. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el año 2024 ocurrieron y se registraron 8 856 suicidios en México, lo que equivale a una tasa de 6.8 por cada 100 mil habitantes. Este valor supera los de 2014 y 2019, cuando las tasas fueron de 5.1 y 5.6, respectivamente, de los cuales un porcentaje significativo correspondió a adolescentes y jóvenes menores de 19 años, lo que refleja la urgencia de implementar políticas públicas específicas para atender esta problemática.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha señalado que Cada año, 727 000 personas se quitan la vida y muchas más lo intentan.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Todos los casos son tragedias para las familias, su entorno y todo el país, y dejan efectos duraderos para los allegados. Los suicidios pueden ocurrir a cualquier edad y fueron la tercera causa más frecuente de muerte en las personas de 15 a 29 años a nivel mundial en 2021. Este fenómeno no ocurre solo en los países de ingresos altos, sino que afecta a todas las regiones del mundo.

De hecho, el 73% de los suicidios en 2021 ocurrió en países de ingresos bajos o medianos. Se trata de un grave problema de salud pública que se debe abordar desde este ámbito. Hay intervenciones basadas en la evidencia y, a menudo, de bajo costo, que se pueden tomar a tiempo para prevenirlo. Para que las iniciativas preventivas de los países sean eficaces, deben aplicarse mediante una estrategia multisectorial e integral.

En este contexto, las escuelas representan un espacio privilegiado para la detección temprana de factores de riesgo, la promoción de la salud emocional y la difusión de información sobre líneas de ayuda psicológica. La Secretaría de Salud del Gobierno de México ha reconocido que la prevención del suicidio debe ser abordada desde un enfoque integral, que considere tanto la atención médica como la intervención educativa y social.

En el Estado de Tamaulipas, particularmente en la zona sur, se han registrado lamentables hechos recientes en los que menores de edad se privaron de la vida, lo que evidencia la necesidad urgente de fortalecer las acciones de prevención en el ámbito escolar. La Secretaría de Educación Pública (SEP) establece en sus lineamientos que las instituciones educativas deben promover el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

desarrollo integral de los estudiantes, incluyendo la atención a su bienestar emocional y la prevención de conductas de riesgo. No obstante, resulta pertinente contar con información precisa sobre el estado actual de las campañas específicas de prevención del suicidio, a fin de que este Congreso pueda conocer las acciones emprendidas por la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas en esta materia y valorar la posibilidad de fortalecerlas.

La Ley General de Educación, en su artículo 7, establece que la educación debe contribuir al desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano y fomentar en el educando, además de conocimientos, valores y actitudes que fortalezcan su salud física y mental. La UNICEF ha advertido que los problemas de salud mental en la infancia y adolescencia se han incrementado a raíz de factores como la violencia, la desigualdad, la falta de acceso a servicios de salud y los efectos de la pandemia de COVID-19. En México, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) ha documentado que un porcentaje significativo de adolescentes reporta síntomas de depresión y ansiedad, lo que incrementa el riesgo de conductas suicidas. Estos datos refuerzan la necesidad de que las escuelas implementen campañas de prevención del suicidio que incluyan talleres de sensibilización, capacitación docente, protocolos de detección temprana y difusión de líneas de ayuda.

La difusión del número telefónico de la línea de ayuda psicológica es una medida sencilla pero de gran impacto, ya que permite que estudiantes, docentes y familias cuenten con un recurso inmediato de apoyo en situaciones de crisis. El Gobierno de México, a través de la Línea de la Vida (800 911 2000), ofrece atención psicológica



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

las 24 horas del día, los 365 días del año. Sin embargo, muchas personas desconocen la existencia de este servicio, lo que limita su efectividad. Por ello, resulta indispensable que la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas difunda de manera amplia y accesible este número en todas las escuelas del sur de la entidad, mediante carteles, pláticas, materiales digitales y actividades escolares.

La prevención del suicidio en el ámbito escolar no solo implica la difusión de información, sino también la creación de un entorno educativo que promueva la resiliencia, la autoestima y el sentido de pertenencia. La OMS recomienda que las campañas de prevención incluyan la capacitación de docentes para identificar señales de alerta, la implementación de programas de apoyo entre pares y la integración de contenidos sobre salud mental en los planes de estudio. En este sentido, la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas tiene la responsabilidad de garantizar que las escuelas cuenten con las herramientas necesarias para atender esta problemática.

En suma, esta iniciativa busca reconocer la gravedad de los hechos ocurridos en el sur de Tamaulipas, aprender de las acciones ya emprendidas por la Secretaría de Educación y promover una política estatal de prevención del suicidio que se fundamente en resultados verificables y en la colaboración interinstitucional. Su impacto potencial es significativo: permitiría identificar buenas prácticas, fortalecer la capacidad técnica de las escuelas, mejorar la percepción ciudadana y contribuir a la construcción de entornos más seguros y saludables para niñas, niños y adolescentes.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

La implementación de una campaña de prevención del suicidio en las escuelas del sur de Tamaulipas ofrece múltiples ventajas para la sociedad y las instituciones educativas. En primer lugar, fortalece la protección integral de niñas, niños y adolescentes al brindarles herramientas emocionales y canales de apoyo oportuno, lo que contribuye a reducir riesgos y salvar vidas. En segundo término, genera confianza entre las familias y la comunidad escolar, al demostrar que las autoridades educativas están comprometidas con la salud mental y el bienestar de los estudiantes. Asimismo, fomenta la capacitación docente y la sensibilización de la comunidad escolar, creando un entorno más seguro y resiliente frente a situaciones de crisis. Finalmente, esta medida no implica erogaciones presupuestarias extraordinarias, pues puede apoyarse en la difusión de programas y materiales ya existentes, lo que asegura eficiencia administrativa y sostenibilidad institucional.

La iniciativa se vincula directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas. En particular, contribuye al ODS 3: Salud y Bienestar, al promover la prevención del suicidio y garantizar el acceso a servicios de apoyo psicológico para la población escolar. También se relaciona con el ODS 4: Educación de Calidad, al integrar la salud emocional como parte del desarrollo integral de los estudiantes y fortalecer las capacidades de las instituciones educativas para atender factores de riesgo. De manera transversal, la iniciativa impacta en el ODS 10: Reducción de las Desigualdades, al asegurar que niñas, niños y adolescentes de zonas vulnerables cuenten con las mismas oportunidades de protección y acompañamiento que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

otros sectores. En conjunto, esta propuesta refuerza el compromiso del Estado de Tamaulipas con la construcción de comunidades más inclusivas, saludables y resilientes, alineadas con los estándares internacionales de desarrollo sostenible.

MARCO NORMATIVO VIGENTE

El marco normativo vigente respalda plenamente esta propuesta: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 3, 4 y 6, garantiza el derecho a la educación integral, a la protección de la salud incluida la salud mental y al acceso a la información; la Ley General de Educación y la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas establecen la obligación de las autoridades educativas de promover el bienestar emocional de los estudiantes; la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes reconoce su derecho a vivir libres de violencia y a recibir protección frente a riesgos que afecten su integridad; y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas asegura la posibilidad de solicitar informes sobre las acciones emprendidas. Asimismo, lineamientos internacionales de la OMS y UNICEF refuerzan la necesidad de implementar campañas escolares de prevención del suicidio, en congruencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3, 4 y 10."

V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras

Derivado del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como miembros de este órgano parlamentario, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La salud mental constituye un componente esencial del bienestar humano y un presupuesto indispensable para el desarrollo integral de las personas, particularmente durante las etapas de la niñez y la adolescencia, periodos en los que se consolidan las bases emocionales, cognitivas y sociales que permiten una vida plena y productiva, el reconocimiento de la salud mental como parte inseparable del derecho a la salud ha sido progresivamente incorporado en los sistemas jurídicos contemporáneos, en virtud de que los trastornos emocionales, la depresión, la ansiedad y las conductas suicidas representan fenómenos complejos que impactan no solo a quienes los padecen, sino también a las familias, a las comunidades educativas y al tejido social en su conjunto.

En el ámbito internacional, el derecho a la salud se encuentra consagrado en diversos instrumentos jurídicos que obligan a los Estados a adoptar medidas preventivas, de atención y de acompañamiento psicológico, especialmente tratándose de niñas, niños y adolescentes, la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure la salud y el bienestar, lo cual comprende la salud mental como elemento indispensable para el desarrollo de la personalidad humana, este principio ha sido reiterado por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual establece la obligación estatal de garantizar el disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

De manera específica, la Convención sobre los Derechos del Niño dispone que los Estados Parte deberán asegurar a la niñez la protección y el cuidado necesarios para su bienestar, así como adoptar todas las medidas apropiadas para garantizar su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social, este mandato impone una responsabilidad reforzada a las autoridades públicas, al tratarse de un grupo en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

situación de especial vulnerabilidad, cuyas condiciones emocionales pueden verse afectadas por factores familiares, sociales, económicos, escolares y comunitarios.

En este contexto, la Organización Mundial de la Salud ha advertido que el suicidio constituye una de las principales causas de muerte entre adolescentes y jóvenes a nivel mundial, señalando que se trata de un grave problema de salud pública que requiere intervenciones tempranas, integrales y multisectoriales, la OMS ha enfatizado que la prevención del suicidio debe orientarse prioritariamente a la detección oportuna de factores de riesgo, a la promoción de habilidades socioemocionales y a la creación de entornos protectores, particularmente en espacios donde niñas, niños y adolescentes desarrollan gran parte de su vida cotidiana, como lo son las escuelas.

Asimismo, organismos internacionales como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia han alertado que los problemas de salud mental en la infancia y la adolescencia se han intensificado como consecuencia de fenómenos estructurales tales como la violencia, la desigualdad social, la pobreza, el debilitamiento de redes comunitarias y, de manera significativa, los efectos psicosociales derivados de la pandemia por COVID-19, dicho escenario ha incrementado los niveles de estrés, aislamiento, ansiedad y depresión en la población escolar, lo que exige respuestas institucionales inmediatas, coordinadas y sostenidas.

En el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Estados asumieron compromisos concretos para atender la salud mental como parte del desarrollo humano, el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 3 establece la obligación de garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las personas en todas las edades, incluyendo expresamente la prevención del suicidio, de igual forma, el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 4 reconoce la necesidad de asegurar una educación de calidad que contemple el desarrollo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

integral del estudiantado, mientras que el Objetivo número 10 busca reducir las desigualdades que afectan de manera desproporcionada a la niñez y adolescencia en contextos de vulnerabilidad.

En el ámbito nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce de manera expresa el derecho a la protección de la salud en su artículo 4°, el cual comprende la salud mental como parte integral del bienestar de las personas, asimismo, el artículo 3° constitucional establece que la educación impartida por el Estado deberá contribuir al desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano, lo que implica no solo la transmisión de conocimientos académicos, sino también la atención al equilibrio emocional, psicológico y social del alumnado.

En congruencia con el mandato constitucional, la Ley General de Educación dispone que el proceso educativo debe fomentar valores, actitudes y hábitos que fortalezcan la salud física y mental, así como la prevención de conductas de riesgo, este ordenamiento reconoce que el entorno escolar no es ajeno a los problemas sociales que enfrentan niñas, niños y adolescentes, por lo que las instituciones educativas deben convertirse en espacios de protección, acompañamiento y orientación, capaces de detectar oportunamente situaciones que pongan en riesgo la integridad del estudiantado.

Por su parte, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece el principio del interés superior de la niñez como eje rector de toda actuación estatal, obligando a las autoridades a garantizar su derecho a una vida libre de violencia y a la protección contra cualquier forma de daño que afecte su desarrollo integral, dentro de este marco, la prevención del suicidio se erige como una responsabilidad indeclinable del Estado, al tratarse de una problemática que compromete de manera directa la vida, la salud y la dignidad humana.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Las estadísticas oficiales disponibles reflejan la magnitud del problema, datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía evidencian un incremento sostenido en los casos de suicidio en México, con una incidencia alarmante en adolescentes y jóvenes menores de diecinueve años, estas cifras representan números, historias truncadas, familias afectadas y comunidades enteras impactadas por la pérdida de vidas que pudieron ser protegidas mediante acciones preventivas oportunas.

En el ámbito estatal, particularmente en el Estado de Tamaulipas, se han registrado hechos recientes que han generado profunda preocupación social, especialmente en la zona sur de la entidad, donde menores de edad han perdido la vida por suicidio, estos acontecimientos obligan a una reflexión institucional seria y responsable, orientada a la reacción inmediata y al fortalecimiento estructural de las políticas públicas de prevención desde el ámbito educativo.

La Constitución Política del Estado de Tamaulipas reconoce el derecho a la educación y a la salud, imponiendo a las autoridades la obligación de garantizar el bienestar integral de la población, asimismo, la Ley de Educación del Estado establece que el sistema educativo debe promover el desarrollo pleno del alumnado, incluyendo su estabilidad emocional y su formación en entornos seguros, libres de violencia y de riesgos psicosociales.

En este sentido, las escuelas se constituyen como espacios estratégicos para la prevención del suicidio, toda vez que permiten la convivencia diaria con niñas, niños y adolescentes, facilitando la identificación temprana de cambios conductuales, señales de alerta y situaciones de riesgo, la evidencia internacional demuestra que los programas escolares de prevención, cuando son correctamente



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

diseñados e implementados, contribuyen significativamente a reducir conductas autolesivas y a fortalecer la resiliencia emocional.

Por ello, la difusión de líneas de ayuda psicológica, como la Línea de la Vida, representa una herramienta inmediata y de alto impacto social, al ofrecer atención profesional las veinticuatro horas del día, sin embargo, su eficacia depende en gran medida del nivel de conocimiento que la población tenga sobre su existencia, por lo que resulta indispensable que dicha información sea difundida de manera permanente, accesible y visible dentro de los centros educativos.

La prevención del suicidio no implica únicamente la difusión de información, por el contrario, es la construcción de una cultura escolar que fomente la empatía, el acompañamiento, la autoestima y el sentido de pertenencia, por lo que resulta fundamental capacitar al personal docente, fortalecer los protocolos de actuación y promover la coordinación interinstitucional entre autoridades educativas, de salud y de protección de derechos de la niñez.

La presente solicitud no pretende imponer cargas administrativas excesivas ni generar erogaciones presupuestarias extraordinarias, lo que busca es fortalecer y visibilizar acciones preventivas que pueden realizarse con los recursos institucionales ya existentes, su finalidad es conocer, evaluar y, en su caso, robustecer las campañas de prevención del suicidio en el ámbito escolar, a fin de garantizar su eficacia y cobertura territorial.

Asimismo, desde una perspectiva social, la implementación y fortalecimiento de campañas escolares de prevención del suicidio genera beneficios colectivos, al fortalecer la confianza ciudadana, reducir factores de riesgo y promover entornos educativos más seguros, además de que impacta positivamente en la percepción



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

institucional, al demostrar un compromiso real con la vida y la salud mental de la niñez tamaulipeca.

La atención a la salud mental de niñas, niños y adolescentes no puede seguir siendo considerada un tema secundario o accesorio, debe de ser una prioridad del Estado, ya que cada acción preventiva tiene el potencial de salvar vidas, de evitar sufrimiento y de construir comunidades más solidarias y resilientes frente a las crisis emocionales que afectan a la población joven.

Finalmente, lo antes expuesto evidencia que la presente iniciativa responde a una problemática real, documentada y socialmente sensible, por lo que su aprobación contribuirá al fortalecimiento del sistema educativo, al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por México y a la protección efectiva del interés superior de niñas, niños y adolescentes.

VI. Conclusión

Finalmente, se considera procedente el presente asunto conforme a lo expresado en el presente dictamen, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que realice campañas para la prevención del suicidio en las escuelas del sur del Estado de Tamaulipas, derivado de recientes y lamentables



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

hechos donde dos menores de edad se quitaron la vida, así como difundir el teléfono de la línea de ayuda.

TRANSITORIO

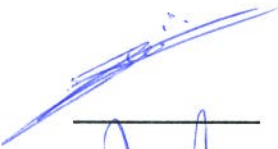
ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surte efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON PRESIDENTA			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO SECRETARIO			
DIP. MARCELO ABUNDIZ RAMÍREZ VOCAL			
DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA VOCAL			
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL			
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE VOCAL			
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UNA ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA REALIZAR UNA CAMPAÑA PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN LAS ESCUELAS DEL SUR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DERIVADO DE RECIENTES Y LAMENTABLES HECHOS DONDE DOS MENORES DE EDAD SE QUITARON LA VIDA, ASÍ COMO DIFUNDIR EL TELÉFONO DE LA LÍNEA DE AYUDA.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

	NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP.	YURIRIA	ITURBE			
VÁZQUEZ					
PRESIDENTA					
DIP.	BLANCA	AURELIA			
ANZALDÚA NÁJERA					
SECRETARIA					
DIP.	ALBERTO	MOCTEZUMA			
CASTILLO					
VOCAL					
DIP.	GABRIELA	REGALADO			
FUENTES					
VOCAL					
DIP.	VÍCTOR MANUEL	GARCÍA			
FUENTES					
VOCAL					
DIP.	BYRON ALEJANDRO				
EDUARDO CAVAZOS TAPIA					
VOCAL					
DIP.	MERCEDES DEL CARMEN				
GUILLÉN VICENTE					
VOCAL					
DIP.	JUAN CARLOS ZERTUCHE				
ROMERO					
VOCAL					

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UNA ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA REALIZAR UNA CAMPAÑA PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN LAS ESCUELAS DEL SUR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DERIVADO DE RECIENTES Y LAMENTABLES HECHOS DONDE DOS MENORES DE EDAD SE QUITARON LA VIDA, ASÍ COMO DIFUNDIR EL TELÉFONO DE LA LÍNEA DE AYUDA.